

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR17-57 viernes, 10 de febrero de 2017

"Por medio de la cual se concede permiso especial de estudio a una funcionaria"

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 139 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 162 del 2 de julio de 1996, según lo aprobado en sesión ordinaria del 9 de febrero de 2017 y,

CONSIDERANDO

Mediante oficio del 6 de febrero de 2017, recibido en esa misma fecha, la doctora Elvira Inés Zamora Gnecco, Jueza Octava Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Neiva, de conformidad con lo normado en el inciso 2 del artículo 139 de la Ley 270 de 1996, solicitó permiso especial para adelantar estudios de especialización en Ciencias Forenses y técnica Probatoria, en la Universidad Libre sede Bogotá D.C., para lo cual aportó el recibo de pago de matrícula y calendario de las jornadas de estudio.

Según el cronograma aportado por la funcionaria, el permiso solicitado comprende los siguientes días:

DÍAS	MES
Viernes 24	Febrero 2017
Viernes 17	Marzo 2017
Viernes 7	Abril 2017
Viernes 5 y 26	Mayo 2017
Viernes 16	Junio 2017

La solicitud de permiso incluye el jueves anterior a cada sesión de estudio, el mismo será concedido desde la jornada de la tarde del jueves anterior a cada jornada de estudio, para el desplazamiento de la funcionaria a la ciudad de Bogotá D.C.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero numeral 2º del Acuerdo 162 de 1996, el funcionario judicial manifestó a la Corporación, que el permiso no afectará la prestación del servicio público de justicia en el despacho.

Teniendo en cuenta que el permiso especial de estudio solicitado por la doctora Elvira Inés Zamora Gnecco, cumple con los requisitos exigidos por el citado Acuerdo, esta Corporación impartirá su aprobación.

Es importante recordarle a la funcionaria que este permiso no suspende los términos, ni lo exonera del cumplimiento de sus obligaciones como Juez Director del Despacho y del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,



RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder permiso especial de estudio a la doctora Elvira Inés Zamora Gnecco, Jueza Octava Penal Municipal con función de control de garantías de Neiva, para adelantar estudios de Especialización en Ciencias forenses y técnica probatoria, en la Universidad Libre sede Bogotá D.C., los días jueves en la tarde anterior a la sesión para desplazamiento y viernes para asistir, así:

Según el cronograma aportado por la funcionaria, el permiso solicitado comprende los siguientes días:

DÍAS	MES
Viernes 24	Febrero 2017
Viernes 17	Marzo 2017
Viernes 7	Abril 2017
Viernes 5 y 26	Mayo 2017
Viernes 16	Junio 2017

ARTÍCULO 2. Recordarle a la funcionaria que este permiso no suspende los términos, ni lo exonera del cumplimiento de sus obligaciones como Jueza Directora del Despacho, del Proceso, ni de los turnos de control de garantías.

ARTÍCULO 3. Remitir copia de esta resolución a la Presidencia del Tribunal Superior de Neiva, para lo de su resorte

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH Presidente

JDH/ERS/LYCT